



## RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PARA NUEVO ALUMNADO EN EL LICEO ESPAÑOL “LUIS BUÑUEL” PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Recibida la previsión de plazas escolares vacantes para nuevos alumnos del Presidente de la Comisión de Admisión del Liceo Español “Luis Buñuel”, la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia resuelve:

1. Fijar la oferta de puestos escolares vacantes para nuevos alumnos en el **plazo ordinario correspondiente al curso 2024-2025 en el Liceo Español “Luis Buñuel”**.

ETAPA, CURSO Y ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PREVISTAS <sup>1</sup>
Educación Secundaria Obligatoria – Primer curso	17
Educación Secundaria Obligatoria – Segundo curso	10
Educación Secundaria Obligatoria – Tercer curso	14
Educación Secundaria Obligatoria – Cuarto curso	12
Bachillerato / Bachibac – Primer curso Humanidades y Ciencias Sociales	5
Bachillerato / Bachibac – Primer curso Ciencias y Tecnología	6
Bachillerato / Bachibac – Segundo curso Humanidades y Ciencias Sociales	5
Bachillerato / Bachibac – Segundo curso Ciencias y Tecnología	6

<sup>1</sup> El carácter provisional del número de plazas vacantes se fundamenta en el hecho de que hasta el final de curso pueden producirse eventuales bajas o de que la previsión pueda variar por la no promoción de curso de algunos alumnos.

2. Según establecen las instrucciones 10 y 11 de la Resolución de esta Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se dictan Instrucciones sobre la admisión y permanencia del alumnado en los centros docentes de titularidad del estado español en Francia para el curso escolar 2024- 2025:

- a) Aunque no existan plazas en un nivel o curso determinados, los interesados podrán presentar solicitudes para optar a plazas que pudieran quedar vacantes con posterioridad. A tal efecto se constituirá una lista de reserva.
- b) Los centros harán el seguimiento de las plazas que puedan quedar vacantes en cualquier momento del curso y contactarán con los candidatos que hubieran solicitado plaza en los términos establecidos en estas instrucciones.

París, a fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA SUPLENTE DE EDUCACIÓN

Ana Belén García López

